

### III. Administración Local

#### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZAMORA SERVICIO DE PERSONAL

##### *Anuncio*

La Presidencia de esta Corporación Provincial, mediante Decreto número 2023-3555, de fecha 25 de mayo de 2023, ha resuelto lo siguiente:

“En relación con el asunto y expediente de referencia, se han apreciado los siguientes

#### ANTECEDENTES DE HECHO

1.- Que en el B.O.E. número 298, de 13 de diciembre de 2022, se publicó el anuncio de la convocatoria para proveer una plaza de Capataz de Obras Provinciales, de la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Personal de Oficios, Grupo C, Subgrupo C2, mediante el sistema selectivo de concurso, turno libre, convocatoria que junto con sus correspondientes bases fueron aprobadas mediante el decreto de la Presidencia número 2022-6142, de 15 de noviembre de 2022.

Las bases de este proceso selectivo han sido publicadas íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora número 140, de 2 de diciembre de 2022, y en el Boletín Oficial de Castilla y León número 233, de 2 de diciembre de 2022.

2.- Que mediante el decreto de la Presidencia de esta Corporación 2023-1545, de 7 de marzo de 2023, cuyo anuncio fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora número 29, de 10 de marzo de 2023, se aprobó la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos del citado proceso selectivo concediendo un plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a su publicación, tanto a los excluidos provisionalmente como a los posibles omitidos, a efectos de subsanaciones o alegaciones.

3.- Que dentro del plazo concedido al efecto en la resolución relativa a la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos citada anteriormente ha presentado escrito de subsanación el aspirante provisionalmente excluido que se cita a continuación:

| DNI       | APELLIDOS Y NOMBRE     | CAUSA   |
|-----------|------------------------|---|
| ****6988* | DOMÍNGUEZ PEÑA, SERGIO | No manifestar el cumplimiento del requisito de exigido en la convocatoria de estar en posesión del Permiso de Conducción categoría B de España. |

#### CONSIDERACIONES JURÍDICAS

1.º- Que transcurrido el plazo concedido a efectos de subsanaciones y reclamaciones en la resolución por la que se aprueba la lista provisional de admitidos y excluidos mencionada y considerando los escritos de subsanación antes referidos

R-202301777



procede tener por subsanados los defectos de la solicitud presentada por el aspirante que se cita a continuación:

- Domínguez Peña, Sergio.

2.º- Que de acuerdo con lo anterior y en aplicación de la base séptima de las que rigen el presente proceso selectivo, se dictará resolución que aprobará las listas definitivas de admitidos y excluidos. Dicha resolución, así como la designación de los miembros del Tribunal Calificador, se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora y en la página web de la Corporación.

3.º- Que en virtud del artículo 34.1,h) y o) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, es la Presidencia de esta entidad local el órgano competente para resolver sobre la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos del presente proceso selectivo.

Por todo lo expuesto, esta Presidencia en ejercicio de las competencias que le atribuye la vigente legislación sobre Régimen Local adopta la siguiente

### RESOLUCIÓN

*Primero.*- Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos del proceso selectivo convocado por el decreto de la Presidencia de esta Diputación 2022-6142, de 15 de noviembre de 2022, para proveer, mediante funcionario de carrera, una plaza de Capataz de Obras Provinciales, de la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Personal de Oficios, Grupo C, Subgrupo C2, mediante el sistema selectivo de concurso, turno libre, con el siguiente detalle:

#### ASPIRANTES ADMITIDOS:

| ORDEN | DNI       | APELLIDOS           | NOMBRE  |
|-------|-----------|---------------------|---------|
| 1     | ****2881* | ANTA FERNÁNDEZ      | JOSÉ    |
| 2     | ****6988* | DOMÍNGUEZ PEÑA      | SERGIO  |
| 3     | ****0283* | GONZÁLEZ TOMÉ       | ÓSCAR   |
| 4     | ****5949* | HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ | RUBÉN   |
| 5     | ****2770* | PRIETO ANTÓN        | ALBERTO |
| 6     | ****8003* | PRIETO PIRES        | IVÁN    |
| 7     | ****1908* | RODRÍGUEZ VAQUERO   | GERMÁN  |

#### ASPIRANTES EXCLUIDOS

- Ninguno

*Segundo.*- Designar a los funcionarios que se indican a continuación como miembros del Tribunal calificador del presente proceso selectivo:

- Presidente titular: D. Álvaro Arroyo Pedrero.
- Presidente suplente: D.ª Marta Seisdedos Domínguez.
- Secretario titular: D. Juan Carlos Gris González.
- Secretario suplente: D.ª María José Iglesias Estévez.
- Vocal titular: D. José Félix Fernández Martín.

R-202301777



- Vocal suplente: D.<sup>a</sup> María Aránzazu Hernández Tello.
- Vocal titular: D. Lorenzo Calzada Hernández.
- Vocal suplente: D.<sup>a</sup> María del Rosario Rodríguez López.
- Vocal titular: D. Isafas Galende Rodríguez.
- Vocal suplente: D.<sup>a</sup> María Luisa Domínguez Fernández.

*Tercero.*- Convocar a los miembros del Tribunal calificador para su constitución el día 7 de junio de 2023, a las 10:00 horas, en la Sala de Comisiones del Palacio Provincial de esta Diputación Provincial.

*Cuarto.*- Ordenar la publicación del anuncio de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora y en su página web: [www.diputaciondezamora.es](http://www.diputaciondezamora.es).

Una vez que se publica la citada lista íntegra en un medio de libre acceso público esta publicación tendrá la consideración de exposición al público de las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos.”

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos oportunos significándole que, contra el presente acto que pone fin a la vía administrativa, podrán interponerse los siguientes recursos:

- Potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto impugnado, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación o publicación del acto, en la forma y con los requisitos previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Directamente (sin necesidad de interponer previamente el recurso de reposición), recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zamora, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la notificación o publicación del acto, en la forma y con los requisitos exigidos por la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Si se hubiera interpuesto recurso de reposición y no se hubiera dictado y notificado resolución expresa de dicho recurso en el plazo de un mes, computado desde el día siguiente al de su interposición, este se tendrá por desestimado, pudiendo interponerse recurso-contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zamora, en la forma y con los requisitos exigidos por la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de seis meses, contados a partir del día siguiente a aquel en que, de acuerdo con lo expuesto, se produjo la desestimación presunta el recurso.

- Cualquier otro que se estime procedente.

Zamora, 30 de mayo de 2023.-El Presidente en funciones, Francisco José Requejo Rodríguez.

R-202301777

